'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

### SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0107-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 563-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 06.OCT.2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución Nº 183-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 05.0CT.2021, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, APROBAR la conformación de las Comisiones de Evaluación para Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Obstetricia. integradas de la siguiente manera: Terna 1: • Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico) -Presidenta, • Dr. Víctor Quispe Sulca - Especialista, • Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez - Especialista, • Estudiante Yadira Benita Calderón Aliaga - Observadora, • Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona - Accesitaria. Terna 2: • Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico) Presidenta, • Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita, Especialista, • Dra. Mary Luisa Maque Ponce - Especialista, • Estudiante Arely Brillith Salazar Barboza - Observadora, Dra. Mónica Roxana Tamayo García - Accesitaria;

Que el Rector, remite el presente caso a Secretaria General, con el Proveído Digital Nº 0257-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio № 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

### SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución Nº 183-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 05.OCT.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, APROBAR la conformación de las Comisiones de Evaluación para Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos precedentes, integradas de la siguiente manera:

Terna 1:

- Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico), Presidenta
- Dr. Víctor Quispe Sulca, Especialista
- Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez, Especialista
- Estudiante Yadira Benita Calderón Aliaga, Observadora
- Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona, Accesitaria

- Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico), Presidenta
- Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita, Especialista
- Dra. Mary Luisa Mague Ponce, Especialista
- Estudiante Arely Brillith Salazar Barboza, Observadora
- Dra. Mónica Roxana Tamayo García, Accesitaria
- 2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. DARA CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

GUILLERMO/A. BOCANGEL WEYDERT RECTOR

> cribo a Ud. para MAN SECHETARIA GENERAL Lo que tra

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA

<u>Distribución:</u> Rectorado VRAcad VRInv OCI-AL-UTransparencia OCalidad-DIGA URH-SUEyC-SURPyC FIIS File-Archivo

Lic. Adm. Ninka

Torres Munguia